MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0391 **DEL** 11 AGO 2025

Por la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 25-216 del 04/08/2025, y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Proyectos de Inversión Nro. 096 del 03/02/2025, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($430.000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 41325 del 12/05/2025, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 12/05/2025, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", suscrito por el señor CPS-04, Eber Boset Tocora Botello, Estructurador Estudio Previo, el señor teniente Jheysón Manuel Méndez Loaiza, Supervisión Estudios y Diseños de Infraestructura, el señor mayor Diego Armando González Vernaza, Jefe Área Gestión de Proyectos (E), el señor teniente coronel Hernando López Bonilla, Subdirector de Infraestructura y el señor coronel Edgar Fernando López González, Director de Infraestructura y revisado por el señor intendente Jeffersson Camilo Ávila Becerra, Analista Precontractual, el señor intendente Arley Galicia Gutiérrez, Asesor Jurídico ARCON, la señorita capitán Angela Judith Rincón Mariño, Responsable Seguimiento Estudios Previos, el señor mayor José Ricardo Rodríguez Andrade, Jefe Grupo Asuntos jurídicos, el señor teniente coronel Jair Alveiro Benavides Plazas, Jefe Grupo Estudios Previos y Jefe Área Contratación (E).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 24/06/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo para la presente contratación el 24/06/2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 24/06/2025.

Que mediante documento del 24/06/2025, enviado por correo electrónico el 09/07/2025, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 10/07/2025, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio al estudio previo para la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", suscrito por el señor CPS-04, Eber Boset Tocora Botello, Estructurador Estudio Previo, el señor teniente Jheyson Manuel Méndez Loaiza, Supervisión Estudios y Diseños de Infraestructura, el señor mayor Jair Manuel Caicedo Parra, Jefe Área Gestión de Proyectos (E) y el señor teniente coronel Hernando López Bonilla, Director de Infraestructura (E), revisado por la señora subintendente Bellanid Cartagena Loaiza, Responsable Estudios Previos, el señor mayor José Ricardo Rodríguez Andrade, Jefe Grupo Asuntos jurídicos, el señor teniente coronel Jair Alveiro Benavides Plazas, Jefe Grupo Estudios Previos y Jefe Área Contratación (E).

Que el presente proceso de contratación NO se limitó a Mipymes toda vez que NO se cumplieron las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-022852-DILOF del 11/07/2025, el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), respondió las observaciones presentadas por las firmas DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., KALPA INGENIERÍA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC y el señor RAFAEL FERREIRA ARQUEZ, al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0281 del 11/07/2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 11/07/2025, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025.

Que mediante Resolución Nro. 0310 del 18/07/2025, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de contratación PN DILOF SA MC 215 2025.

Que el 23/07/2025, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

Nro.	OFERENTE
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.
2	TOTALL S.A.S.
3	DAIMCO S.A.S.
4	SEIING S.A.S.

Que mediante documentos del 26/07/2025, el Comité Jurídico entregó el informe de evaluación en cuatro (04) páginas, los cuales fueron recibidos en el Área de Contratación y publicados en el SECOP II el 28/07/2025, anexándose al acta Nro. 304 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-005470- DIFRA del 28/06/2025, el Comité Técnico entregó el informe de evaluación en nueve (9) páginas, el cual fue recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 304 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/07/2025.

Que mediante documento del 28/07/2025, el Comité Económico entregó el informe de evaluación en una (01) página, el cual fue recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 304 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/07/2025.

Que el 28/07/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, según consta en el acta Nro. 304 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	TOTALL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	DAIMCO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	SEIING S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 31/07/2025, la firma DAIMCO S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 31/07/2025, la firma BERAKAH INGENIERÍA S.A.S., allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documento del 02/08/2025, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, el cual fue recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II el 04/08/2025, anexándose al acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-026035-DILOF del 04/08/2025, el Comité Jurídico entregó la ponderación en tres (03) páginas, la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 del 04/08/2025.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-005697- DIFRA del 04/08/2025, el Comité Técnico entregó la evaluación en nueve (09) páginas, la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 del 04/08/2025.

Que mediante documentos recibidos el 04/08/2025, el Comité Técnico entregó la ponderación en cuatro (04) páginas, los cuales fueron recibidos en el Área de Contratación y publicados en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 del 04/08/2025

Que mediante comunicación oficial GS-2025-005698-DIFRA del 04/08/2025, el Comité Económico entregó la evaluación la ponderación en dos (02) páginas, la cual fue recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 del 04/08/2025.

Que el 04/08/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones y ponderación, presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, según consta en el acta Nro. 324 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DILOF SA MC 215 2025, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

SEGUNDAS EVALUACIONES Y PONDERACIÓN

No.	OFERENTE	SEGUNDA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN						
		JURÍDICA	PONDERACIÓN	TÉCNICA	PONDERACIÓN	ECONÓMICA	PONDERACIÓN	TOTAL
1	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	0.50	CUMPLE	500	CUMPLE	488.12	988.62
2	TOTALL S.A.S.	CUMPLE	0.25	CUMPLE	500	CUMPLE	500	1000.25
3	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	0.50	CUMPLE	500	CUMPLE	489.70	990.20
4	SEING S.A.S.	CUMPLE	0.50	CUMPLE	500	CUMPLE	497.72	998.22

Que mediante acta No. 330 – ARCON – GUPRE 2.25 del 04/08/2025, el Comité de Adquisiciones recomendó a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", a La firma TOTALL S.A.S., identificada con NIT: 901.384.670-0, por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($412.714.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 06/08/2025, la firma DAIMCO S.A.S., allegó observaciones al informe de evaluación del presente proceso.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-005841- DIFRA del 07/08/2025, el Comité Técnico entregó la respuesta a las observaciones realizadas por la firma DAIMCO S.A.S., publicada en el SECOP II el 08/08/2025.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 215 2025, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", a la firma TOTALL S.A.S., identificada con NIT: 901.384.670-0, por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($412.714.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	000 PONAL GESTION GENERAL	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAJIBÍO CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"	10	1	$412.714.000,00	$412.714.000,00
VALOR TOTAL							$412.714.000,00

Nota: El Grupo Central de Cuentas manifiesta mediante comunicación oficial No. GS-2025-007156-DILOF del 06 de marzo de 2025, el listado de productos y servicios exentos de IVA y los que están gravados con tarifas diferenciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 469, 476 y 477 del Estatuto Tributario, donde se relacionan de manera expresa los servicios que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas. No obstante, los contratos de interventoría no están incluidos dentro de dicha relación, por lo que se entienden gravados con IVA, independientemente de su finalidad o del objeto contractual.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 AGO 2025

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jeffersson Ávila Becerra
DILOF-GUPRE

Revisó: CT. Yury Catherine Beltrán Gutiérrez
DILOF-GUPRE

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
DILOF-ARCO

Fecha de elaboración: 09/08/2025
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2025

